

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	23953
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	23/12/1999
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	55
<b>Fecha de la Norma:</b>	20/12/1999
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA LEGISLATIVA
<b>Vigencia:</b>	A PARTIR DE SU PROMULGACION

<b>Título:</b>	POR LA QUE SE DEROGAN LA LEY 68 DE 1978, DE LA JUNTA TECNICA DE PERIODISMO, Y ARTICULOS DE LA LEY 11 DE 1978, RELATIVA A LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y A LA PUBLICACION DE MATERIAL IMPRESO.
<b>Comentario:</b>	A través de la referida norma, se derogan los artículos 15, 16, 17 y 19 de la Ley 11 de 1978, por la cual se dictan medidas en relación con los medios de comunicación social y publicación de material impreso. TEMAS RELACIONADOS: PERIODISMO, JUNTA TECNICA, LEY, MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL, ASAMBLEA LEGISLATIVA.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
JUNTA TECNICA
LEY
MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
PERIODISMO

## Referencias

LEY 55						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 55						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	68	19/09/1978	18672	27/09/1978	DEROGA	La Ley No.55 de 20 de diciembre de 1999, deroga en todas sus partes, la Ley 68 de 19 de septiembre de 1978.

LEY	11	10/02/1978	18519	17/02/1978	DEROGA PARCIALMENTE	La Ley No.55 de 20 de diciembre de 1999, deroga los artículos 15, 16, 17 y 19 de la Ley 11 de 1978.
-----	----	------------	-------	------------	---------------------	---

## Jurisprudencia Constitucional

---